



AUTORIZA NUEVA VIGENCIA A 9
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DE
PROYECTOS PPPF ETAPA PREVENTIVA,
TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA
PARA FAMILIAS CON VIVIENDAS
EMPLAZADAS EN SUELOS SALINOS DE LA
COMUNA DE ARICA.

RESOLUCION EX. N°: **134** / 2020

ARICA,

VISTOS:

13 MAY 2020

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley 16.391 que crea el MINVU;
3. D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. La resolución exenta N° 6042 (V. y U.) de 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones que delega facultades en Secretarías Regionales Ministeriales.
5. Las facultades que me otorgan el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
6. Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) 2006 del Programa Protección al Patrimonio Familiar.
7. Res. Exenta N° 4367 de 13 de julio de 2016 que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de las regiones de Arica y Parinacota y de la región de Tarapacá.
8. Resolución N° 457 de 3 de noviembre de 2016, de Seremi Minvu de Arica y Parinacota que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, mejoramiento de la vivienda, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinados a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de las regiones de Arica y Parinacota.
9. Resolución N° 106 de 11 de abril de 2019, de Seremi Minvu de Arica y Parinacota que autoriza nuevo plazo para inicio de obras de 9 proyectos PPPF para familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de la entidad patrocinante Sian Spa.
10. Resolución exenta N° 215 de 16 de mayo de 2018 de Seremi Minvu de Arica y Parinacota que autoriza nuevo plazo para inicio de obras y nuevo plazo de vigencia de 13 certificados de subsidio, de proyecto PPPF, Título II, Mejoramiento de la Vivienda para familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de la E.P. Alinco E.I.R.L.
11. El oficio N° 1480 de 29 de abril de 2020 de 2019 de Director SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita un nuevo plazo de vigencia de 9 certificados de subsidios correspondientes a proyectos individuales PPPF para familias con viviendas emplazadas en suelos salinos atendidos por la entidad patrocinante SIAN SPA.
12. Lo dispuesto en el artículo 38 inciso final y demás normas pertinentes del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial el 25 de enero de 2007.
13. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
14. Las facultades que me otorga el Decreto N° 34 de fecha 14 de noviembre de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el oficio singularizado en el visto N° 12 de la presente resolución, es necesario otorgar una nueva vigencia a los certificados subsidio que se indicarán en la parte

resolutiva, de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 del D.S. N°255 de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la región de Arica y Parinacota.

2. El antecedente adjunto al oficio N° 1480, consistente en el informe técnico de obra, suscrito por la inspectora técnico de obra del Serviu de Arica y Parinacota Lorena Milicay García que establece que el estado de los proyectos y porcentaje de avance físico de obras se encuentran con un estado de avance del 100%, no obstante, los certificados de subsidios se encuentran vencidos.
3. Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. 255, facultad delegada en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales mediante resolución exenta N°6042, que establece: **“Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio.”**
4. Que la vigencia, de todos los certificados de subsidios contenidos en el oficio de antecedentes, ha expirado por lo cual se procederá a otorgar una nueva vigencia respecto de todos ellos.

RESUELVO:

1. **SE AUTORIZA**, nuevo plazo de vigencia a los siguientes certificados de subsidio individual del proyecto PPPF, **Título II “Mejoramiento de Vivienda”, del D.S. N° 255 (V. y U.)**, por un máximo de 90 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, conforme al inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006,

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO OM2 N° SV3-2016
1	BERNAL BELTRÁN, SONIA LORETO	11.098.626-2	269542
2	CASTILLO MONDACA, ANNINA AURORA	12.039.306-5	269541
3	COPA CARLOS, MARIA DELIA	5.512.094-3	269535
4	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SARA DEL CARMEN	4.798.260-k	269540
5	MANZANO TAPIA, MARINA ESTER	9.844.222-7	269534
6	MOZA SOQUERES, MERIELY	24.336.124-9	269544
7	PIZARRO VILCHES, LUISA DEL TRÁNSITO	4.575.917-2	269539
8	ROJAS GONZÁLEZ, MILKA ANTONIETA	12.834.649-k	269536
9	TRIGO MARCELO, GLADYS DE LOURDES	9.717.700-7	269537

2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA**
OSVALDO VALLEJO MARTINEZ

KAM/PVR
Distribución:

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Técnico SERVIU.
- Departamento Planes y Programas Seremi Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.